

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 23/2022 .-

Se aporta la constancia de pago de las expensas para la inscripción del embargo ordenado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Aun no ha llegado el certificado respectivo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2021-00670-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A en contra de HERLEY FERNANDO MURLLO LONDOÑO Y BLANCA MARINA LONDOÑO GIRALDO, el recibo de cancelación de las expensas para la inscripción de la medida ordenada mediante oficio No.2150 del 25 de octubre de 2021 para que obre dentro del mismo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd171be5b0598012f5e15eb64a0d47a83a56fa89678af9d17960d7051ba3f2fa**

Documento generado en 23/02/2022 05:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>